ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.° 417.465.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC N° 205 de fecha 29 de agosto de 2019, **Econ. Walter Ariel Speranza González, Abg. Julio Hugo María Noguera Orrego y Abg. María Liz García Cuevas,** para la evaluación de la contratación directa **N° 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.° 417.465.**

Han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo con la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, las firmas: AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS; ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.; EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS; FRIGON S.A.; GRAFICA MONARCA S.R.L.; GRAFICENTRO S.R.L.; JORGE ROBERTO GALEANO LURASCHI; MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA; SERIGRAF S.R.L y SERVIPRO S.R.L., siendo el plazo de presentación de ofertas el 12 de setiembre del año 2022.

En fecha 12 de setiembre de 2022, en virtud de que se presentaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: Gráfica Monarca S.R.L y Artes Gráficas Visual y de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 que establece: "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado para el 16 de setiembre del corriente.

En fecha 16 de setiembre de 2022 y atendiendo que los oferentes Gráfica Monarca S.R.L y Artes Gráficas Visual, no retiraron sus sobres, las mismas son consideradas como ofertas válidas para la apertura de la fecha, sin embargo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP N°5695/2019 *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga…"*, se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado para el 22 de septiembre de 2022.

En dicha convocatoria se contó con 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas **Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y La República S.R.L.**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N°3439/2007
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se da lectura a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:

ART. 63 Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evalúa a las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber- efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo con lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, según los siguientes cuadros: -

1. Formulario de Oferta (*)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
LA REPÚBLICA S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.000.000. (Un millón). **Cumple.**
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.625.000 (Un millón seiscientos veinticinco mil). **Cumple.**
LA REPÚBLICA S.R.L.	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 2.457.000 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil). **Cumple.**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevencion y Transparencia
Secretaria Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de la Sra. Telma Celina Villasboa, firmante de la oferta – Constancia N.º 1711301. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Se constata en el Sipe la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. – Constancia N°1711301 **Cumple.**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No aplica.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Se constata en el Sipe el Acta de constitución de la firma – Constancia N.º 1711150. **Cumple.**
LA REPÚBLICA S.R.L.	Se constata en el Sipe el Acta de constitución de la firma – Constancia N.º 1712885. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder otorgado a la Sra. Gisela Fabiana Piccardo Silva, quien se constituye en firmante de la oferta– Constancia Nº1711150. **Cumple.**
LA REPÚBLICA S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder otorgado a la Sra. Sara Raquel Flores Mendoza, quien se constituye en firmante de la oferta. Constancia N°1712885 **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado la información referente al oferente presentado en el

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevencion y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Telma Celina Villasboa	2.922.317
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003
	Leticia Inez Aguilera Leiva	4.042.239
	Gisela Fabiana Piccardo Silva	2.353.218
LA REPÚBLICA S.R.L.	Rodrigo Enrique Gabaglio Flores	3.812.170
	Sara Raquel Flores Mendoza	1.000.177

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, GRÁFICA MONARCA S.R.L. y LA REPÚBLICA S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los oferentes a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las constancias presentadas por los oferentes. Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen las ofertas, habiéndose realizado el análisis solo a la empresa que presentó la oferta más baja.

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 63 Método de Evaluación "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de Casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	CANT	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	99.669	94.500	-5	200	18.900.000
GRÁFICA MONARCA S.R.L.		162.500	63		32.500.000
LA REPÚBLICA S.R.L.		245.700	147		49.140.000

Teniendo en cuenta que el oferente con el menor precio presenta certificado de origen nacional Nº135891, resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia, ya que el mismo no alteraría el orden de menor a mayor de las ofertas presentadas.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la de la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** la misma cumple con la presentación de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. (**Ver Anexo 1- REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA).**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas", determinan la obligación en cuanto a la carga y publicidad de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El precio presentado por la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03".

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, será recomendada para la adjudicación del llamado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2022), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por la Ley Nº 6.873 del 4 de enero de 2022 "Que Aprueba el

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y reglamentada a través del Decreto Nº 6581 del 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en el objeto de gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", por la suma de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) según el CDP N° 1169/2022.

Conclusión

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** reúne las condiciones documentales y cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la presente Contratación Directa N°03/2022 "Impresión de memoria institucional", por el monto de Gs. 18.900.000 (guaraníes dieciocho millones novecientos mil), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de memoria institucional	Unidad	Unidad	200	94.500	18.900.000
PRECIO TOTAL						18.900.000

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC Nº205/2019, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Quevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

ANEXO 1- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Se procede a la revisión de los documentos que componen las ofertas.

❖ **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta certificado origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC N°135891 con vigencia hasta el 30/11/2022.- **CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros. **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento

❖ **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS:

a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento: Pasivo total/Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

La información para el análisis y cálculo de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, será extraída del Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021)

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento

❖ **Experiencia:** Demostrar la experiencia en el servicio de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y 2022.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida acompañado de la constancia de cumplimiento y/o actas (en caso de facturas a crédito, presentar las correspondientes remisiones)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento
Constancia de RUC que demuestre entre sus actividades económicas principales o secundarias, que la empresa se dedica al rubro relacionada al servicio de impresión/ imprenta.	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Se constata en el Sipe la Constancia de RUC de la empresa, en la misma se verifica como actividad económica principal "Actividades de Imprenta". **CUMPLE**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado documentación de carácter formal de manera correcta y según lo establecido en el artículo N°59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación, se solicitó al oferente lo detallado a continuación:

A la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** por nota Nº 48 de fecha 26 de setiembre del corriente, remitida por correo electrónico:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida acompañado de la constancia de cumplimiento y/o actas (en caso de facturas a crédito, presentar las correspondientes remisiones)

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** remitió:

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Nº 354108, con fecha de emisión

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

13/09/2022 y fecha de validez 11/10/2022. **CUMPLE**

- ✓ Certificado de cumplimiento tributario Nº4270141444369, con fecha de emisión 13/09/2022 y fecha de validez hasta el 13/10/2022. **CUMPLE**
- ✓ Patente comercial correspondiente al municipio de la ciudad de Asunción. Se verifica fecha de pago del segundo semestre el 21/07/2022. **CUMPLE**

- ✓ Copia de contrato Nº 22/19 con ELECTROTRAFOR por el monto total de Gs. 83.500.000 (ochenta y tres millones quinientos mil) por el servicio de impresiones de carátula para expedientes, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato; copia del contrato Nº 03/20 con la empresa DIGITAL EXPRESS por el monto total de Gs. 95.370.000 (noventa y cinco millones trescientos setenta mil) por el servicio de impresiones para oficina, acompañado del correspondiente certificado de buen cumplimiento; contrato Nº 63/2019 con la Facultad de Ciencias Médicas por el monto total de Gs. 40.975.000 (cuarenta millones novecientos setenta y cinco mil) por el servicio de impresiones, confección de agendas y encuadernaciones para la FCM-UNA acompañado de la correspondiente constancia de cumplimiento de contrato; orden de compra/ servicio Nº 169/2018 con el Ministerio de Defensa Nacional por Gs. 7.030.102 (siete millones treinta mil ciento dos) por el servicio de contratación de productos de artes gráficas acompañado de la correspondiente Acta de recepción Nº 06/2018; contrato Nº 33/2018 por el monto total de Gs. 28.125.000 (veintiocho millones ciento veinticinco mil) por la Adquisición de papelería con carácter sustentable cartón e impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- UNA. **CUMPLE**

- ✓ Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, el cumplimiento de la capacidad financiera será analizado en el apartado correspondiente.

Conclusión: la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** cumple satisfactoriamente con la presentación de la documentación formal.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID N.º 417.465.

CAPACIDAD FINANCIERA- ANÁSIS DE RATIOS FINANCIEROS

Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa							
		AÑOS			TOTAL DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.959.538.752	2.945.463.321	2.601.519.004	7.506.521.077	2.502.173.692	CUMPLE
	Pasivo corriente	329.216.862	960.823.888	-22.772.909	1.267.267.841	422.422.614	
	Activo corriente / Pasivo corriente					5,92	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	329.216.862	960.823.888	565.435.418	1.855.476.168	618.492.056	CUMPLE
	Activo total	3.051.330.885	4.082.244.578	3.785.401.632	10.918.977.095	3.639.659.032	
	Pasivo total / Activo total					0,17	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	423.188.162	399.306.668	98.545.524	921.040.354	307.013.451	CUMPLE
	CAPITAL	133.863.636	133.863.636	2.977.376.079	3.245.103.351	1.081.701.117	
						0,28	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Conclusión: la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** cumple satisfactoriamente con los ratios financieros establecido por la convocante para el análisis de la capacidad financiera del oferente.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)